





Buenos Aires, 12 de mayo de 2022

VISTO el Expediente Nº 120/2021del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 99 de fecha 10 de diciembre de 2021, el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 867 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 705 de fecha 31 de marzo de 2022, la Resolución de la Secretaría de Gestión del Empleo N° 58 de fecha 01 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en adelante la OMS, declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia.

Que en dicho marco, mediante el Decreto N° 260/20 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, habiendo sido prorrogado dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/21, en los términos del mismo.

Que, asimismo, por Decreto DNU-867/2021, el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la citada Ley, disponiendo entre otras cuestiones medidas generales de cuidado para la población en general.

Que esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ha tomado diversas medidas para proteger al personal que la integra y a su grupo familiar, restringir la circulación y concentración de personas para así prevenir el riesgo de contagio y contribuir a reducir las posibilidades de propagación del coronavirus (COVID-19).

Que en el ámbito de la DEFENSORÍA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, se adhirió a lo dispuesto por el DNU-494/2021 a través del dictado de la Resolución DPSCA N° 78/2021 en cuanto a las medidas generales de prevención y contención de la epidemia de COVID-19.

Que asimismo, por Resolución DPSCA N° 99/2021 se aprobó el "Protocolo de Actuación Covid 19" y se delegó la potestad de actualizarlo a la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA en caso de modificarse la situación sanitaria y/o epidemiológica y/o se modifiquen las medidas de

prevención y cuidados generales y/o las condiciones de prestación de servicios de los trabajadores del sector público nacional, en particular en el ámbito del Poder Legislativo Nacional, atendiendo siempre a las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria competente.

Que en ese sentido, desde el dictado del DNU 494/2021 y DNU 678/2021 se han observado cambios en las medidas sanitarias dispuestas, y efectuado un relevamiento normativo en otras jurisdicciones del Sector Público Nacional, se observa por ejemplo la Resolución de Secretaría de Gestión y Empleo Público N° 58 de fecha 1° de abril de 2022, a través de la cual se establece como fecha límite el 1° de mayo de 2022 para que todas las reparticiones de la Administración Pública Nacional retornen al mismo régimen laboral vigente hasta antes del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 11 de marzo de 2020.

Que asimismo dispone que, se justificará la prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto y exceptúa de la obligatoriedad del trabajo presencial, únicamente a las personas incluidas en el artículo 3°, incisos V y VI, de la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 627 del 19 de marzo de 2020 y su modificatoria, siempre que presenten la certificación correspondiente.

Que por otro lado dicha Resolución establece que se deberán solicitar a las y los trabajadores el Certificado de Vacunación, al cual podrán acceder desde la aplicación "Mi Argentina".

Que las personas que hayan optado por no inocularse recibirán asesoramiento del Departamento de Sanidad, a fin de obtener información sobre la vacunación, y de continuar con la decisión de no vacunarse, deberán cumplir con sus prestaciones en la modalidad de servicios que era habitual, en forma previa a la vigencia del Decreto Nº 260/20 y sus modificatorios, y firmar un consentimiento informado, con carácter de Declaración Jurada, expresando que han recibido y comprendido la información vinculada a la vacunación, que asumen toda responsabilidad derivada de la conducta que adopten, y que se comprometen a tomar los recaudos necesarios para evitar los perjuicios que su decisión pudiere ocasionar.

Que por otra parte, deben tenerse presentes las recomendaciones de cuidado generales para la prevención de COVID-19 y otras enfermedades respiratorias agudas establecidas por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 705 del 31 de marzo del 2022.

Que dicha Resolución recomienda a) continuar con el uso adecuado del barbijo en espacios interiores; b) Asegurar la ventilación de los ambientes. C) Mantener la higiene adecuada y frecuente de manos. d) Ante la presencia de síntomas, evitar el contacto con otras personas, no acudir a actividades laborales; y deja sin efecto el distanciamiento social de DOS (2) metros.

Que por otro lado, ante las actualizaciones frecuentes por parte de las autoridades sanitarias, respecto del manejo de casos, ante casos confirmados, casos sospechoso y contactos estrechos, se recomienda consultar el link de la página web del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN ante cada caso.

Que el DEPARTAMENTO DE GESTION DEL EMPLEO emitió informe técnico señalando que se elaboró una propuesta de ACTUALIZACION DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 aprobado por Resolución DPSCA N° 99/2022, en función de las recomendaciones y disposiciones de las autoridades sanitas y del trabajo vigentes.

Que asimismo, informa que contó con el asesoramiento profesional de Santiago Calatayud, Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Matrícula COPIME Nº L1889 REG. HyS G003372.

Que por lo expuesto, corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que han tomado debida intervención la DIRECCION LEGAL Y TECNICA y el DEPARTAMENTO DE GESTION DEL EMPLEO.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Resolución DPSCA N° 99 de fecha 10 de diciembre de 2021.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébasela actualización del "Protocolo de Actuación COVID 19" aprobado por Resolución DPSCA N° 99/2021 que como Anexo se acompaña a la presente.

ARTICULO 2°: El DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO deberá solicitar a todo el personal el Certificado de Vacunación. Aquellos que hayan optado por no inocularse, serán convocados por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO a asistir al Servicio Médico con el fin de obtener información sobre el plan de vacunación. Asimismo, deberán firmar una nota con carácter de Declaración Jurada comprometiéndose a tomar todos los recaudos necesarios para evitar los perjuicios que su decisión pudiere ocasionar al normal desempeño del equipo de trabajo al cual pertenece y serán convocables a la prestación presencial de labores.

ARTICULO 3°: Establécese que las personas incluidas en el artículo 3°, incisos V y VI de la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 627 del 19 de marzo de 2020 y su modificatoria, quedan exceptuadas de la obligación de prestar servicios presencialmente, debiendo presentar la documentación médica que acredite la pertenencia al grupo de riesgo correspondiente ante el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO.

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese en la página web del organismo, comuníquese, y oportunamente archívese.

DISPOSICION DGA N° 8

María de los Angeles Marchescchi Directora General Administrativa Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



PROTOCOLO DE ACTUACIÓNCOVID-19

Actualización MAYO 2022

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Adolfo Alsina 1470, C.A.B.A.

TABLA DE CONTENIDOS

1. (OBJETIVO	7
	ALCANCE	
3.	ANTECEDENTES	7
4. I	MARCO LEGAL:	7
	DEFINCIONES	
6. I	INFORMACIÓN GENERAL DEL COVID-19	9
7. I	RESPONSABILIDADES, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN	. 10
	PERSONAS CON FACTORES DE RIESGO	
	HIGIENE	
9.1	Lavado de manos	. 11
9.2	Higiene respiratoria	. 11
9.3	Superficies de uso común	. 11
9.4	Elementos de uso personal	. 12
9.5	Otras recomendaciones	. 12
10. I	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	. 12
10.1	Sustancias utilizadas	. 12
10.2	Preparación de solución desinfectante	. 12
10.3	Planificación	. 12
10.4	Comedor y cocina	. 13
10.5	Elementos personales	. 13
10.6	Ventilación y dispersión de aerosoles	. 13
10.7	Medidores de DIÓXIDO DE CARBONO CO2	. 14
11. I	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	. 15
11.1	Matriz de elementos de protección personal	. 15
	Aclaraciones	
	Colocación y retiro de barbijo / tapabocas	
12.	TRASLADO DEL/AL SITIO DE TRABAJO	. 17
13. I	INGRESO AL SITIO DE TRABAJO	. 17
	TRABAJO EN EL SITIO	_
	Pautas generales	
	Comedor y cocina	
	PLAN DE CONTINGENCIAS	
	Actuación ante un caso sospechoso de Covid-19 fuera del establecimiento	
15.2	Actuación ante un caso sospechoso de Covid-19 en el establecimiento	. 19
15.3	Actuación ante un caso positivo de Covid-19	. 20
16. (COMUNICACIÓN CON ART	.20
17. I	MANEJO DE CASOS	.20
18. I	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	. 20

1. OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es establecer detalladamente las medidas deprevención y actuación ante casos de COVID-19 en los ámbitos donde desarrolla sus actividades la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las personas que prestan servicios en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual independientemente de la forma de contratación o relación laboral, esto comprende: pasantías, contratos de servicios técnicos y/o profesionales, personal de Planta Temporaria, Planta Permanente, Autoridades Superiores y personal adscripto o en comisión.

Todas las empresas externas que proveen servicios estables dentro del Organismo estarán obligadas a que su personal adopte el presente protocolo.

3. ANTECEDENTES

La Defensoría del Público opera desde el 04/05/2020 bajo el Protocolo COVID-19 de Recomendaciones y Medidas Preventivas elaborado por la Dirección de Administración y los Departamentos de Gestión del Empleo y de Mantenimiento Edilicio y Servicios Generales con el asesoramiento de MAXIMILIANO LUNA, Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Matrícula COPIME Nº L002054 REG. SRT Nº G 003448. Dicho Protocolo fue comunicado a todo el personal activo a sus cuentas de correo electrónico institucionales el 20 de mayo de 2020. Con motivo de la implementación de la Modalidad Presencial Programada, se realizó el presente Protocolo, con el asesoramiento profesional de Santiago Calatayud, Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Matrícula COPIME Nº L1889 REG. HyS G003372, que fue aprobado por Resolución DPSCA N° 99/21 y se comunicó al personal el 10/12/2021. La presente versión es una actualización del mismo, en virtud de los cambios ocurrido en las normativas y criterios para la prevención y actuación ante casos.

4. MARCO LEGAL:

- RECOMENDACIONES ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)
- LEY N°27.541
- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 260/20
- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Nº167/21
- DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Nº 494/21
- RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Nº 627/20 y modificatoria
- RESOLUCIÓN DPSCA N° 82/20
- RESOLUCIÓN DPSCA N° 23/20
- RESOLUCIÓN DPSCA N°78/21
- RESOLUCIÓN DPSCA N°99/21
- RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Nº 705/22

5. DEFINCIONES

COVID-19:Es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.

Autoridad sanitaria:Autoridad nacional y/o jurisdiccional que define los criterios epidemiológicos y de actuación en general y coordina las instrucciones brindadas por los números de contacto frente a consultas telefónicas.

Distanciamiento social: Separación entre personas de modo de evitar contactos y cortar la cadena de transmisión del agente infeccioso. En base a la normativa vigente se ha tomado como un mínimo de 2 metros aclarando siempre que debe ser la mayor distancia posible.

Aislamiento sanitario: Separar a una persona o grupo de otras hasta que se considere están fueran del riesgo de contagio.

Pandemia: Brote epidémico que afecta a regiones geográficas extensas (por ejemplo, varios continentes).

Caso Confirmado Covid-19: Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos o detectables por RT-PCR, LAMPo pruebas rápidas para SARS CoV-2. O confirmado por criterios Clínico/Epidemiológicos certificado.

Caso sospechoso: Toda persona que presente un conjunto de signos y síntomas clínicos, compatibles con la descripción clínica de la enfermedad. Este criterio es definido por el Ministerio de Salud de Nación y es dinámico y puede variar según la situación epidemiológica. Al momento es considerado caso sospechoso quien presente al menos dos de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular (mialgia)
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Diarrea y/o vómitos*
- Rinitis / congestión nasal*
- Contacto con casos confirmados

*Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

ó

• Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada

Para más información puede consultarse la definición del Ministerio de Salud de la Nación: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/definicion-de-caso

Contacto estrecho: Todas las personas que hayan permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras éste presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas. También es contacto estrecho quien comparte habitación, baño o cocina con un caso positivo de covid-19.

Limpieza: Acción de quitar la suciedad.

Desinfección: Eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.

Infección: Enfermedad causada por la invasión de agentes patógenos en los tejidos de un organismo.

EPP: Elemento de protección personal. Se entiende por EPP a aquellos elementos de uso personal e individual que conforman una barrera física entre el agente de riesgo (en este caso el virus alojado en superficies o presente en el aire) y el trabajador.

Tapaboca: Elemento de protección que cube nariz, boca y mentón, casero o comprado, sin especificación o norma de fabricación.

Barbijo: Elemento de protección que cubre nariz, boca y mentón, comprado con diversos rangos de protección, con especificación o norma de fabricación y descartable.

Superficie de uso común: Superficie que es utilizada comúnmente por muchas personas y eventualmente puede convertirse en un medio de transmisión como por ejemplo mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, interruptores de luz, los botones de las máquinas copiadoras, equipos audiovisuales, cafeteras, herramientas, dispensers, etc.

Elementos de uso común: Cualquier elemento que puede ser compartido entre personas y eventualmente convertirse en un medio de transmisión como por ejemplo mate, cubiertos, vajilla, vaso, teléfono, etc.

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL COVID-19

El virus que produce el COVID-19 es altamente transmisible y en condiciones normales, una vez que circula en el medio local su tasa de infección es exponencial. El virus puede transmitirse a través de contactos directo e indirecto con una persona infectada o por las gotas de secreciones humanas (saliva, estornudos y tos) que contienen el virus, las cuales se depositan en la superficie de objetos. También se puede transmitir por medio de aerosoles respiratorios dentro de espacios cerrados mal ventilados.

Cuando una persona se infecta con el virus, los síntomas tardan en aparecer en término medio de 5 a 6 días, pero pueden tardar hasta 14 días.

El virus afecta a las personas de distintas maneras. La mayoría de las personas infectadas desarrollan síntomas de leves a moderados y es importante que todos conozcan y sepan reconocerlos. Los síntomas más comunes son: fiebre (37,5 °C y más), tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, incapacidad de detectar olores o el gusto, dolores musculares, dolor de cabeza, vómitos y diarrea y rinitis / congestión nasal.

El Ministerio Salud de la Nación define el criterio de caso sospechoso. La definición de caso es dinámica, puede variar según situación epidemiológica y su aplicación e interpretación médica la da la autoridad sanitaria local correspondiente.

Es importante que las personas estén familiarizadas con los síntomas de la enfermedad y puedan reconocerlos. Ante la aparición de estos síntomas se debe llamar inmediatamente a un/a médico/ay seguir sus indicaciones. No se debe dejar pasar el tiempo.

7. RESPONSABILIDADES, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Dto. Gestión del Empleo garantizará la comunicación y capacitación a todo nivel de la organización, sobre los métodos más eficaces y seguros en términos de riesgos de contagio. Se deben registrar dichas capacitaciones. Se recomienda la colocación de señalética a fin de comunicar las medidas de prevención.

Los/as personas que presten servicios en la Defensoría deberán cumplir todas las recomendaciones y medidas preventivas, tanto en sus domicilios particulares, durante su traslado al trabajo y cuando se encuentren realizando tareas dentro y fuera del Organismo, en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19.

8. PERSONAS CON FACTORES DE RIESGO

Las personas que se encuentren dentro de los siguientes factores de riesgo descriptos en la Resolución N°627/20 y su modificatoria N°1541/20 del Ministerio de Salud incisos V y VI quedan exceptuadas de la obligatoriedad del trabajo presencial, siempre que presenten certificación médica.

Personas con Inmunodeficiencias:

- Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
- VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
- Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)

Pacientes oncológicos y trasplantados:

- con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.
- con tumor de órgano sólido en tratamiento.
- trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

El Dto. Gestión del Empleo validará el personal alcanzado por los factores de riesgos, asegurando el cumplimiento de este apartado.

9. HIGIENE

9.1 Lavado de manos

El lavado de manos frecuente es la principal medida de protección y la más difundida hasta el momento, por tanto, se recomienda un lavado de manos de al menos 40 segundos mediante el uso del agua y jabón. Se incluye como Anexo 01 Instructivo de lavado de manos con agua y jabón.

El lavado de manos debe hacerse de manera frecuente, después de manipular residuos, antes de manipular alimentos, de comer, luego de tocar superficies de uso común (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, después de utilizar instalaciones sanitarias, después de toser o estornudar o tocarse las mucosas, antes y después de trasladarse, y en instancias de contacto o intercambio de materiales.

Las manos también pueden ser lavadas con alcohol en gel o solución de alcohol al 70% con una efectividad similar. Se incluye como Anexo02 Instructivo de lavado de manos con alcohol en gel.

9.2 Higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Disponer los pañuelos utilizados en el cesto de residuos.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.

9.3 Superficies de uso común

Se identificarán las superficies de uso común más riesgosas desde el punto de vista de la transmisión del virus y las mismas serán incluidas como prioridad dentro de la planificación de limpieza y desinfección.

Superficies de uso común:

- Manijas de puertas (principal, de baños, oficinas, etc.)
- Barandas de escaleras
- Dispensers de agua, heladeras, cafeteras, botones de microondas, canillas
- Fotocopiadoras e impresoras
- Mostradores
- Botones de ascensores
- Mesadas y muebles de cocina
- Inodoros y vanitoris

9.4 Elementos de uso personal

Se debe evitar compartir elementos de uso personal como platos, vasos, cubiertos, mate, etc. Se podrá optar por utilizar vajilla descartable o lavar la vajilla con agua y detergente previamente al uso.

9.5 Otras recomendaciones

Estudios internacionales alertan que fumar empeora el cuadro de infección por coronavirus por lo que se recomienda evitarlo. En caso de hacerlo en sectores habilitados, se recomienda mantener distanciamiento social.

10. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

10.1 Sustancias utilizadas

Las sustancias más utilizadas para limpieza son los detergentes y para la desinfección el agua lavandina (hipoclorito de sodio diluido) y soluciones de alcohol según la aplicación considerada en este protocolo.

No se deben mezclar sustancias ya que pueden generar vapores tóxicos y siempre que manipule sustancias ventile adecuadamente.

Para manipular las sustancias utilice siempre los elementos de protección indicados en las hojas de seguridad de los productos como guantes y protectores oculares a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados.

10.2 Preparación de solución desinfectante

Primero revise que el producto sea apto para desinfección, no se encuentre vencido y que se encuentre bien conservado.

Se debe colocar 10 ml de lavandina (2 cucharadas soperas) por cada litro de agua o 100ml de lavandina por cada 10 litros de agua (un pocillo de café en un balde con agua aproximadamente). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.

No usar una concentración de lavandina en exceso, solamente contribuyen a un mayor gasto y a potenciar daños a la mucosa, irritaciones en la piel, ojos y superficies de tela y no significa que tenga mayor efecto.

Debe prepararse el mismo día que se va a usar si no pierde poder desinfectante.

10.3 Planificación

Se debe planificar la limpieza y desinfección considerando las áreas comunes de las instalaciones, espacios de trabajo, metodología y frecuencias, asegurando la provisión de recursos materiales y humanos, así como la capacitación y competencia del personal de limpieza, acorde a las siguientes premisas:

- Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección.
- Se deberán reforzar las medidas de higiene de los locales de trabajo, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.
- El personal de limpieza contará con los elementos de protección personal y seguridad necesarios.
- Se deberán considerar los horarios de limpieza en relación a los de uso para que la misma sea más efectiva.

El del Dto. Mantenimiento Edilicio y Servicios Generales verificará el cumplimiento del plan de limpieza y desinfección.

10.4 Comedor y cocina

El mismo deberá limpiarse y desinfectarse antes y después de cada turno.

Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedor y cocina, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos y minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea.

Se debe evitar compartir elementos de uso personal como platos, vasos, cubiertos, mate, etc. Se podrá optar por utilizar vajilla descartable.

Se incorpora como ANEXO 03 INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BÁSICA.

10.5 Elementos personales

Se recomienda al personal desinfectar periódicamente elementos personales y de su puesto de trabajo como teléfono, escritorio, teclado y mouse con alcohol 70% y un paño.

Se recomienda también a todo el personal implementar una práctica de escritorio limpio que implique el orden de sus espacios de trabajo, evitar acumulación de papeles, portarretratos, y otros efectos de manera de facilitar la limpieza y desinfección de instalaciones.

10.6 Ventilación y dispersión de aerosoles

Aerosoles: son las partículas de menor tamaño producidas en gran cantidad en todas las actividades respiratorias (respirar, hablar, toser o estornudar) y en caso de las personas que estén cursando la enfermedad de Covid-19, estas partículas contagian al ser inhaladas por otras personas. Es importante recordar que la cantidad de aerosoles producidos por una persona (o emisión) aumenta con el tono de voz y con la actividad física. Sumado a esto la mayor exposición a aerosoles ocurre cuanto más cerca estamos frente a la persona que emite (habla, tose, respira, etc.) y dentro de los 2 metros de distancia.

En un ambiente interior, sin embargo, el SARS-CoV-2 se puede transmitir a través de aerosoles a una distancia mayor a 2 metros ya que permanecen en el aire y se acumulan si la ventilación del lugar no es suficiente. La transmisión de COVID-19 por aerosoles es una de las principales vías de contagio.

En ambientes interiores, se adoptarán las siguientes medidas de prevención:

- Procurar que haya la menor cantidad de personas durante el menor tiempo posible.
- Reducir la ocupación en los ambientes donde no se pueda aumentar la ventilación exterior.
- Ventilar siempre, todo lo que sea posible de manera continua.
- Abrir las puertas y ventanas exteriores, idealmente con ventilación cruzada(ventanas y puertas en lados opuestos).
- Abrir puertas y ventanas de manera continua genera un flujo de aire permanente, sin que se acumulen aerosoles, por lo que es mejor que una apertura intermitente (como sería, por ejemplo, abrir 5 minutos cada hora).
- En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas como mínimo de 5 cm de manera constante.
- Hacer funcionar los sistemas centrales de ventilación, calefacción o aire acondicionado. Estos equipos deberán tener un mantenimiento periódico que garantice su adecuado funcionamiento.
- Se recomienda, desde la perspectiva de la salud ocupacional y ambiental, en la medida de que sea posible flexibilizar los criterios de confort con el fin de obtener un máximo ingreso de aire exterior.

10.7 Medidores de DIÓXIDO DE CARBONO CO2

Fundamento de su utilidad

Como una medida adicional para verificar la adecuada ventilación de los ambientes se cuenta con medidores de dióxido de carbono.

El dióxido de carbono se encuentra presente en el aire exhalado por las personas y dado que las enfermedades respiratorias se transmiten por aerosoles (partículas que liberamos junto con el CO2 al respirar, hablar o cantar), midiendo el CO2 se tiene una aproximación indirecta para conocer qué tan ventilados se encuentran los distintos ambientes y así poder extremar medidas tendientes a una mayor renovación del aire que ayuden a reducir el riesgo de infección por COVID-19.

Cuanto más CO2 hay en un ambiente, más respirado está el aire y es más probable inhalar aire que pasó por los pulmones de otra persona.

Uso del medidor de CO2

Una vez encendido el medidor, al cabo de 2 minutos comenzará a medir la concentración de CO2 expresando el resultado en partes por millón (ppm) de dióxido de carbono.

Rango de valores

- 400 a 600 ppm de CO2 Riesgo bajo.
- 600 a 800 ppm de CO2 Riesgo medio.
- Más de 800 ppm de CO2 Riesgo elevado, se debe incrementar la ventilación o reducir la cantidad de personas.



Importante: Se debe recordar que este equipo en ningún caso alerta sobre la presencia de virus en los aerosoles, sólo indica indirectamente sobre la acumulación de aire exhalado, que podría contener virus, en el caso de que una persona infectada se encontrara en ese ambiente.

11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

11.1 Matriz de elementos de protección personal

E.P.P.	ESPECIFICACIÓN	TIEMPO DE USO RECOMENDADO	DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	PERSONAL DE LIMPIEZA
Tapaboca lavable o barbijo	Debe cubrir boca y nariz. Recomendaciones para tapaboca bicapa o tricapa de algodón y para barbijo al menos de dos capas y 60 gramos	Tapaboca 1 día / lavable. Barbijo hasta que se humedezca o 1día	X	X
Protector ocular	De Policarbonato. Con protección lateral contra salpicaduras.	Desinfectable y reutilizable mientras mantenga características		Х
Guantes de nitrilo	Libre de látex, no estériles, ambidiestro.	Desinfectable y reutilizable mientras mantenga características		Х

11.2 Aclaraciones

Lavado del Tapabocas: Se recomienda lavarlo luego de cada día de uso. Lavar a mano utilizando agua tibia y jabón para la ropa con abundante espuma. Luego del lavado dejar secar completamente.

11.3 Colocación y retiro de barbijo / tapabocas

Paso	Foto	Acción
1		Lávese las manos y revise el estado del EPP
2		Chequee que se encuentra del lado correcto
3		Coloque el barbijo / tapabocas cubriendo el rostro desde el puente de la nariz.
4		Sujete el barbijo/tapabocas alrededor de las orejas
5		Cubra completamente su rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegúrese de no dejar espacios ni huecos.
6	*	Reemplace el barbijo/tapabocas si se humedece
7		No toque el barbijo/tapabocas mientras lo usa, si lo haceláveselas manos
8		Cuando retire el barbijo/tapabocases necesario no tocar la parte delantera y tener en cuenta que la superficie externa puede estar contaminada.
9		Lávese las manos

12. TRASLADO DEL/AL SITIO DE TRABAJO

En caso de viajar en transporte público se debe utilizar protección respiratoria y procurar mantener la ventilación abriendo ventanas. Desinfectar las manos de manera frecuente con alcohol al 70%.

En viajes cortos se recomienda caminar o utilizar bicicleta, así se permite más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado y se minimiza la potencialidad de contagio en medios de transporte.

Se recomienda desplazarse siempre provisto de un kit de higiene personal.

Si está al alcance desplazarse en vehículo particular: recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

Evitar situaciones de aglomeramiento en los puntos de acceso al transporte que se utilizará.

Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. (Jamás toser ni o estornudar en dirección a otras personas)

13. INGRESO AL SITIO DE TRABAJO

En el ingreso al sitio se deben mantener en todo momento el distanciamiento social y evitar aglomeraciones.

Desinfección: Todo el personal que ingrese debe desinfectarse las manos con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Control de ingreso:Se realizará un control de ingreso a todas las personas consistente en la medición de la temperatura corporal y el llenado del F-01: REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO

El instrumento de medición de temperatura debe ser para uso humano, poseer un rango de operación de entre 30 y 50 $^{\circ}$ C y una exactitud máxima de $\pm 0.3 ^{\circ}$ C. La medición de la temperatura se realizará en la frente.

En caso de presentarse algunos de los siguientes síntomas o condiciones, la persona no debe ingresar y se debe actuar acorde al plan de contingencias.

- Fiebre (37,5°C o más)
- Tos
- Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular (mialgia)
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Diarrea y/o vómitos*
- Rinitis / congestión nasal*
- Contacto con casos confirmados

- Toda infección respiratoria aguda grave
- Pérdida repentina del gusto o del olfato

14. TRABAJO EN EL SITIO

14.1 Pautas generales

Dentro del sitio y como pauta general hay que aplicar y cumplimentar todas las medidas descriptas previamente entre las que se destacan:

- Higiene general
- Limpieza y desinfección de manos
- Limpieza y desinfección varias
- Ventilación
- Uso adecuado de EPP's
- Estar siempre atentos a posibles síntomas

14.2 Comedor y cocina

No se recomienda su uso como comedor sino utilizar la terraza. Se debe analizar opciones de almuerzo flexible en otros espacios como oficinaso terraza, para evitar la aglomeración de personas y garantizar la adecuada ventilación de los ambientes. La Defensoría retirará temporariamente toda vajilla y utensilios de uso común.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS

15.1 Actuación ante un caso sospechoso de Covid-19 fuera del establecimiento.

En caso de que una persona presente síntomas relacionados a Covid-19 fuera del establecimiento, deberá cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, llamando en primera instancia a su Obra Social o al número de teléfono que le corresponda por su jurisdicción (CABA: 107, GBA: 148). Además, deberá informarlo inmediatamente al Dto. Gestión del Empleo de la Dirección de Administración.

Detección de contactos estrechos: Se le solicitará a la persona que identifique con qué personas tuvo contacto desde los 2 días previos a la aparición de los síntomas y se verificará en los registros de ingresos/egresos correspondientes y se determinará si encuadran dentro de la definición de contacto estrecho.

Seguimiento y registro:

- a) Se deberá dar seguimiento a la evolución del caso sospechoso para saber si resultó positivo para Coronavirus.
- b) Se deberá informar al personal que pudo estar en contacto (Ver definición de Contacto Estrecho).

c) Se beberán cumplir las instrucciones de las autoridades sanitarias (**Ver punto 17 MANEJO DE CASOS**)

15.2 Actuación ante un caso sospechoso de Covid-19 en el establecimiento

En el caso de que una persona que se encuentre en el establecimiento presente 2 o más síntomas relacionados con COVID-19 deberá comunicar al personal de mayor jerarquía de su dependencia presente en el organismo o a quien se designe en el área como persona responsable para casos sospechosos y éste al Dto. Gestión del Empleo, y será aislado de las áreas comunes de circulación.

Precauciones: Quien intervenga en el caso, (personal de mayor jerarquía o designado) deberá extremar las precauciones para evitar un posible contagio. Se deberá colocar los Elementos de Protección Personal del kit de actuación para casos sospechosos.

Aislamiento:

- a) Se deberá proceder a aislar a la persona en el lugar previamente determinado, que deberá estar provisto de elementos de higiene y tapabocas.
- b) Se deberá aislar el espacio de trabajo donde la persona desempeño sus actividades.
- c) La persona deberá comunicarse preferentemente con su Obra Social o con el servicio de atención de salud y se determinará el medio más seguro para su traslado.

Detección de contactos estrechos: Se le solicitará a la persona con que identifique con qué personas tuvo contacto desde los 2 días previos a la aparición de los síntomas y se verificará en los registros de ingreso/egreso correspondientes y se determinará si encuadran dentro de la definición de contacto estrecho.

Limpieza y desinfección: Se solicitará al personal que corresponda realizar la limpieza y desinfección del sector en el cual estuvo el potencial afectado y realizar una correcta ventilación del ambiente. Se deberá higienizar los espacios extremando las medidas preventivas, implementando en dichos lugares la técnica de doble balde - doble trapo.

Higiene del personal: Una vez concretado el traslado, todo el personal que intervino, deberá realizar un estricto aseo personal, post contacto con la persona afectada.

Control: Previo a la utilización de los espacios de trabajo aislados, se deberá controlar que se encuentren limpios, desinfectados y debidamente ventilados. Se recomienda no volver a utilizar estos espacios antes de las 24 hs.

Seguimiento y registro:

- a) Se deberá dar seguimiento a la evolución del caso sospechoso para saber si resultó positivo para Coronavirus.
- b) Se deberá informar al personal que pudo estar en contacto (Ver definición de Contacto Estrecho).
- c) Se deberá registrar la actuación en el Formulario F-04: REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS

d) Se beberán cumplir las instrucciones de las autoridades sanitarias (**Ver punto 17 MANEJO DE CASOS**)

15.3 Actuación ante un caso positivo de Covid-19

Si se confirmara el caso de una persona con COVID-19, el/la trabajador/a deberá comunicarlo inmediatamente al Dto. Gestión del Empleo de la Dirección de Administración por correo electrónico a gestiondelempleo@defensadelpublico.gob.ar y se procederá a tramitar la licencia del personal afectado por enfermedad por lo que no deberá presentarse en la sede laboral que le corresponda.

El Dto. Gestión del Empleo solicitará certificados que acrediten el estado del esquema de vacunación de la persona afectada.

Comunicación: Comunicar fehacientemente al personal que estuvo en contacto con la persona afectada de acuerdo a los registros.

Seguimiento: Realizar seguimiento y asegurarse que la persona informe a la autoridad sanitaria la evolución de sus síntomas.

16. COMUNICACIÓN CON ART

El Dto. Gestión del Empleo debe informar a la ART con el carácter de denuncia un caso confirmado de COVID-19 en el caso de que el/la trabajador/a no haya estado en teletrabajo y proceder según lo indicado de acuerdo a la normativa vigente que lo considera a priori enfermedad profesional.

También dicha área es responsable de mantener informada a la ART sobre el lugar donde los/las empleados/as trabajan sea bajo la modalidad de teletrabajo o en el modo presencial en la sede de trabajo que le corresponda.

17. MANEJO DE CASOS

Ante las actualizaciones frecuentes del manejo de casos por parte de las autoridades sanitarias, se recomienda consultar la ultima actualización en el siguiente link de la página web del ministerio de salud de la nación:

Algoritmos de manejo de casos, contactos estrechos y personas sintomáticas |
 Argentina.gob.ar

Siempre se deberán consultar fuentes oficiales.

18. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- ANEXO 01 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN
- ANEXO 02 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
- ANEXO 03 INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BÁSICA

- ANEXO 04INSTRUCTIVO DE BARBIJOS
- ANEXO 05DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA SU TRABAJO
- ANEXO 06USO DEL SEMIRREMOLQUE "DEFENSORÍA MÓVIL
- F-001: REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO A SITIO
- F-002: REGISTRO DE CAPACITACIÓN
- F-003: REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS
- F-004:REGISTRO DE ENTREGA DE EPP
- ANEXO 07 CARTELERÍA GENERAL

ANEXO 01 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;

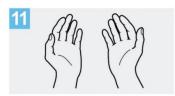


Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

Crédito: OMS



Sus manos son seguras.

ANEXO 02 INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

ANEXO 03 INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BÁSICA

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de la solución en base a agua lavandina a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos, dejar actuar 5 minutos, enjuagar y secar.
- Para superficies de uso común se puede utilizar solución desinfectante de agua lavandina o alcohol 70% según los materiales.

Preparación de solución desinfectante:

Se debe colocar 10 ml de lavandina (2 cucharadas soperas) por cada litro de aguao 100ml de lavandina por cada 10 litros de agua (un pocillo de café en un balde con agua aproximadamente). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.

En caso de concentraciones distintas de lavandina, se debe calcular en función del contenido de Cloro.

Superficies de uso común:

Estas superficies de uso común se recomienda limpiarlas cada dos horas como mínimo.

- Manijas de puertas (principal, de baños, comedor, oficinas, escaleras, etc.)
- Barandas
- Dispensers de agua, heladeras, cafeteras, botones de microondas, canillas de comedor
- Fotocopiadoras e impresoras
- Mesas de oficinas
- Canillas de baños y botones de descarga de inodoros

En el caso del comedor se deberá limpiar y desinfectar antes y después de cada turno.

ANEXO 04 INSTRUCTIVO DE COLOCACIÓN DE BARBIJOS / TAPABOCAS

Paso	Foto	Acción
1		Lávese las manos y revise el estado del EPP
2		Chequee que se encuentra del lado correcto
3		Coloque el barbijo / tapabocas cubriendo el rostro desde el puente de la nariz.
4		Sujete el barbijo / tapabocas alrededor de las orejas
5		Cubra completamente su rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegúrese de no dejar espacios ni huecos.
6	8	Reemplace el barbijo / tapabocas si se humedece
7	**	No toque el barbijo / tapabocas mientras lo usa, si lo hace lávese las manos inmediatamente
8		Cuando retire el barbijo / tapabocas es necesario no tocar la parte delantera y tener en cuenta que la superficie externa puede estar contaminada. La extraeremos tirando de las tiras.
9		Lávese las manos

EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDETL



EN VIAJES CORTOS INTENTÁ CAMINAR O UTILIZA ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERI



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA HI
DURANTE Y DESPUÉS DE LOS DESPLAZAMIENTO.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN KIT DE HIGIENE P



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEI MANTENERLO VENTILADO PARA GARANTIZAR DEL INTERIOR DEL MISMO.



NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHO LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.

ANEXO 06- USO DEL SEMIRREMOLQUE "DEFENSORÍA MÓVIL"

1. Objetivo

Establecer las medidas de prevención de Covid-19 a implementar cuando se lleven adelante actividades de promoción utilizando el semirremolque "Defensoría Móvil" con el que cuenta el organismo.

2. Aglomeración de personas.

Se procurará mantener las puertas y ventanas abiertas con el fin de incrementar la ventilación y renovación del aire en el interior del semirremolque y se priorizarán las actividades al aire libre.

En el desarrollo de actividades al aire libre se procurará evitar la aglomeración de personas.

3. Ingreso al semirremolque

Para ingresar al semirremolque se deberá tener correctamente colocado el tapabocas o barbijo cubriendo mentón, boca y nariz. Se realizará la medición de la temperatura corporal. Se deberá desinfectar las manos con alcohol en gel o alcohol al 70 %.

Todo el personal deberá completar el F-01: REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO A SITIO El instrumento de medición de temperatura debe ser para uso humano, poseer un rango de operación de entre 30 y 50 °C y una exactitud máxima de ±0.3°C. La medición de la temperatura se realizará en la frente.

En caso de presentarse alguno de los siguientes síntomas o condiciones, la persona no debe ingresar y se debe actuar acorde al plan de contingencias.

- Fiebre (37,5°C o más)
- Tos
- Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular (mialgia)
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Diarrea y/o vómitos*
- Rinitis / congestión nasal*
- Contacto con casos confirmados
- Toda infección respiratoria aguda grave
- Pérdida repentina del gusto o del olfato

4. Trabajo dentro del semirremolque

Se deberán atender las siguientes medidas de prevención:

- Se mantendrá una rutina de limpieza y desinfección con alcohol al 70 % priorizando las superficies de uso común.
- Se utilizarán cobertores descartables en los micrófonos y se descartarán luego del cambio de usuario.
- Las almohadillas de los auriculares se desinfectarán con alcohol al 70 % luego de cada uso.
- Se dará prioridad a la ventilación natural manteniendo puertas y ventanas abiertas en la medida de lo posible.
- Se deberá estar atento a la aparición de síntomas relacionados con Covid-19 durante el desarrollo de las actividades. En caso de presentar síntomas se deberá proceder según el protocolo de prevención de Covid-19
- Se evitará el uso compartido de vasos, tazas, mate, y vajilla en general.
- Se contará con cartelería de información sobre las medidas de prevención de Covid-19.

		Ī
0	SO	
.0	de REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESO	
9	EGF	
ď	>	
<u>(1)</u>	308	
Ö	RE	
'\overline{\over	ING	
ō	DE	Ī
2	80	
<u>a</u>	IST	
9	EG	L
	de	
(A	nilla	
W.	lani	
	۵	L

E/S									
Temperatura corporal al ingreso									0
FIRMA									
DEPENDENCIA									
LEGAJO									
NOMBRE									
APELLIDO									
HORA									
ECHA:									

Protocolo COVID-19 / 2021

	Defensoría del Público	Protocolo COVID-19 / 2021
REGISTRO	O DE CAPACITACIÓN: Métodos eficaces y seguros p	para prevención de riesgos de contagio
CAPACITA	ADOR/A:	
FECHA:		CARGA HORARIA:
	PARTICIPANTES	
Nº	Apellido y Nombre	DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		



Protocolo COVID-19 / 2021

Planilla de REGISTRO DE	CASOS SOSPECHOSOS			FECHA	
APELLIDO	NOMBRE	LEGAJO	DEPENDENC	IA	FIRMA
ACTUACIÓN:					
	APELLIDO	NOMBRE	FIRMA		OBSERVACIONES
		515-555-55-5			
INTERVINO					

FECHA	APELLIDO	NOMBRE	LEGAJO	DEPENDENCIA	FIRMA	FIRMA	ACLARACIÓN
				- 1)			
				8 9			
				Se 34			

Protocolo COVID-19 / 2021

(Defensaría del Público

ANEXO 07 CARTELERÍA GENERAL

PROTOCOLO COVID-19

LAVADO DE MANOS





Mójese las manos con agua.





Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superfícies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable.



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras

DESINFECCIÓN DE MANOS







Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Una vez secas, sus manos son seguras





No tires barbijos y guantes en estos cestos.

Tiralos solo en los cestos especiales.



ÁREA DE SERVICIOS



Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible.



| Evitar aglomeración | de personas en áreas | de servicios.



Mantener y respetar la distancia de seguridad establecida.





Arroje los desechos de Elementos de Protección Personal (EPP) aquí.

ALCOHOL SANITIZANTE









Si te vas a servir agua:



Recordá lavarte las manos antes de accionar la llave.



No apoyes tu taza o botella sobre la boca del dispenser.

MEDIDORES DE CO2

El dióxido de carbono se encuentra presente en el aire exhalado por las personas y dado que las enfermedades respiratorias se transmiten por aerosoles (partículas que liberamos junto con el CO2 al respirar, hablar o cantar), midiendo el CO2 se tiene una aproximación indirecta para conocer qué tan ventilado se encuentran los distintos ambientes y así poder adoptar medidas que ayuden a reducir el riesgo de infección por COVID-19.

Cuanto más CO2 hay en un ambiente, más respirado está el aire y es más probable inhalar aire que pasó por los pulmones de otra persona.

USO DEL MEDIDOR DE CO2

Una vez encendido el medidor, al cabo de 2 minutos comenzará a medir la concentración de CO2 expresando el resultado en partes por millón (ppm) de dióxido de carbono.

El medidor deberá colocarse a una distancia mínima 1,5 metros de las personas, puertas y ventanas o corrientes se aire.

RANGO DE VALORES

- 400 a 600 ppm de CO2 Riesgo bajo.
- 600 a 800 ppm de CO2 Riesgo medio.
- Más de 800 ppm de CO2 Riesgo elevado, se debe incrementar la ventilación o reducir la cantidad de personas.